

ACTA NÚMERO CATORCE.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Veintidós** de **Julio** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindó Jovel Lara,

Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo de cómo se va avanzando con los proyectos en ejecución. También las comisiones dieron su informe de trabajo, se le dio ingreso a la encargada de catastro, la cual informo como se va avanzando con el trabajo en esa área. Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que se repongan las partidas de nacimiento y matrimonio de los solicitantes se **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga las Partidas de Nacimiento de KENEDY YURANDIR FLORES CRUZ, que al efecto presenta copia fiel del Libro de partida de nacimiento que dice Partida N° 126, asentada a folio 66 del libro de partidas de nacimiento del año 1994, quien solicita se le asiente su partida en el libro de reposición, por no encontrarse el libro respectivo de ese año y de acuerdo a lo que establecen los art. 3, 8, y 16 de la Ley del Reposición de Libros y Partidas de Nacimiento. Y la Partida de Nacimiento de MARIA LETY ALFARO, que al efecto presenta la copia del microfilm de partida de nacimiento extendida en el Centro Nacional de Registro, que dice Partida N°211, asentada en libro de partidas de nacimiento del año 1961, quien solicita se le reponga por deterioro del libro de ese año. También reponga la Partida de Nacimiento de CARLOS GUILLERMO, que al efecto presentan copia de certificación de partida de nacimiento que dice partida N° 95, asentada a folio 82 del libro de partidas de Nacimiento del año 1978, solicita se repongan dicha partida ya que fue buscada minuciosamente y no fue encontrada, por no estar inscrito en el libro correspondiente. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOS.** La Municipalidad de El Carmen, ante la gestión realizada en La Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda, con el fin de dar cobertura Presupuestaria a través del Presupuesto General de la Nación al Proyecto **REMODELACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** mismo que ha sido identificado a partir de la necesidad planteada por la comunidad de la Zona Urbana de esta Ciudad, y que este Concejo ha definido administrativamente atender y gestionar, por lo tanto de conformidad a las facultades legalmente concedidas a esta Municipalidad se **ACUERDA.** a) Priorizar el Proyecto **REMODELACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** b) Ejecutar el proyecto **REMODELACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** con los recursos aprobados y provenientes del Presupuesto General de La Nación para el ejercicio fiscal dos mil trece, cuyo dictamen de aprobación fue emitido por La Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto de La Asamblea Legislativa bajo el numero ochenta y dos de

fecha ocho de noviembre del año dos mil doce.-----**COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**-
----- **ACUERDO NUMERO TRES.** La Municipalidad de El Carmen, ante la sentencia del proceso de amparo con numero de referencia 114-2010, emitida por la Sala De Lo Constitucional de la Corte Suprema De Justicia, con fecha doce de Octubre del año 2012 y promovido por el señor Roger Napoleón Nieto Zelaya, ex auditor de la municipalidad del Carmen, y en dicha sentencia la Sala Declaro ha lugar el Proceso de amparo solicitado por el señor Roger Napoleón Nieto Zelaya, contra las actuaciones del Concejo Municipal de El Carmen, por existir vulneración a sus derechos fundamentales a la estabilidad laboral, derecho de audiencia y defensa. Que la Sala de lo Constitucional mediante dicha sentencia nos ordena pagar al demandante una cantidad pecuniaria equivalente a los salarios caídos, a indemnizar por despido injusto y prestaciones laborales que le correspondan; de conformidad con los –art. 58,20,420 del código de trabajo, el concejo municipal se reunió con el señor Nieto, y acordaron de que se le daría la cantidad de cinco mil quinientos dólares (\$5,500.00) de un total de cinco mil ochocientos noventa dólares con setenta y cinco centavos (5,890.75) que constan en la hoja de cálculo de Indemnización y Prestaciones Laborales, emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Regional de Oriente, y para lo cual se firmara convenio notarial donde las partes se comprometen a cumplir con lo acordado, por todo lo antes expuesto se **ACUERDA. Autorizar al señor Alcalde Municipal Heber Flores Erazo**, para que firme convenio Notarial ante los oficios de la Licda. Ibeth Antonia Rodríguez Reyes, asesora jurídico de la Institución, donde conste que se le cancelara al señor Roger Napoleón Nieto Zelaya, la cantidad acordada de cinco mil quinientos dólares (\$5,500.00) equivalentes a salario caídos, indemnización por despido injusto, y prestaciones laborales que le corresponden, y la forma de pago, dándole así cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de fecha doce de octubre del año dos mil doce. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal, para que del fondo municipal, realice el pago según conste en el convenio.-----**COMUNIQUESE.**-----**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, vista la solicitud de la comunidad de Cantón Alto El Roble, quienes solicitan una discomóvil para la celebración de la fiesta patronal, en honor a la Virgen del Transito. La comisión de cementerios solicitan se compre veneno para quemar las hierbas en los cementerios del municipio por lo se **ACUERDA.** Aprobar la solicitud del Cantón Alto El Roble, la cual consiste en el pago de la discomóvil para la celebración de la fiesta patronal de dicha comunidad. También se Compre el Veneno para fumigar los cementerios del municipio, y se autoriza al señor alcalde disponga los recursos del fondo municipal para realizar este trabajo, y se autoriza a la tesorera municipal realice los pagos del fondo en mención.-----**COMUNIQUESE.**----- **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al señor Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de noventa y nueve dólares con sesenta centavos (\$99.60) en concepto de pago por compra de 3

barriles para helar bebida en eventos municipales, mas 3 pares de guantes y plástico para uso de los trabajadores del camión recolector de desechos sólidos. Mas reintegro N° 12 al fondo circulante, por la cantidad de cuatrocientos noventa y siete dólares con sesenta y nueve centavos (497.69) reintegro correspondiente al mes de julio del presente año, para atender gastos de menor cuantía como lo establece el código municipal en el art. 93. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue a comercial René S.A.de C.V, la cantidad de sesenta y cinco dólares (\$65.00) en concepto de pago por compra de un DVD marca Sony, modelo DUP-SR370, para uso de la Unidad de Comunicaciones. Del mismo fondo erogue al señor Ismael Escobar Parada, la cantidad de doscientos dieciséis dólares (\$216.00) en concepto de pago por compra de 2 fardos de bolsas jardinera para uso de la Institución. También le cancele al señor Henry Alberto Romero Bonilla, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares (\$445.00) en concepto de pago por la confección de 2 vestidos uno típico y el otro de gala, incluyendo tela y accesorios, para la reina representante del Municipio del Carmen, en la feria de turismo organizada por la Cámara de Comercio Filial La Unión, el día 02 de agosto del presente año. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue a la estación de servicio Servipa, S.A.de C.V, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión placa numero N- 2091. Mas los reintegros N° 13 y 14 al fondo circulante, por la cantidad de novecientos noventa y cuatro dólares con treinta y ocho centavos (994.38) reintegro correspondiente al mes de julio del presente año, para atender gastos de menor cuantía como lo establece el código municipal en el art. 93.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue a la Universidad de Oriente UNIVO, la cantidad de mil seiscientos setenta y cinco dólares (\$1,675.00) en concepto de pago por el 50% de matrícula y primera cuota, gastos administrativo y laboratorios de 22 alumnos becados por nuestra Institución. Del mismo fondo erogue la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares con sesenta y dos centavos (\$466.62) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de julio del presente año, los señores Carlos Alberto Paz, y Luis Salvador Ramos Méndez, quienes se desempeñan como barrenderos de las principales calles de Cantón Olomega. También erogue la cantidad de mil trescientos noventa y ocho dólares con sesenta centavos (\$1,398.60) en concepto de pago de salarios de la planilla de los

trabajadores de campo, correspondiente al mes de julio del presente año. -----

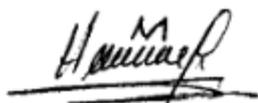
COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO NUEVE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al señor Nelson Antonio Meléndez García, la cantidad de ciento ochenta y seis dólares con treinta centavos (\$186.30) en concepto de pago por 23 días trabajados a razón de \$9.00 cada día 11 días sembrando grama en cancha de futbol del Cantón El Gavilán, 6 días en la campaña de fumigación, y 6 días como auxiliar en el camión recolector de basura. Del mismo fondo y por el mismo trabajo, erogue al señor Wil Alfredo Quiteño Villalta, la cantidad de ciento ochenta y seis dólares con treinta centavos (\$186.30) en concepto de pago por 23 días trabajados a razón de \$9.00 cada día 11 días sembrando grama en cancha de futbol del Cantón El Gavilán, 6 días en la campaña de fumigación, y 6 días como auxiliar en el camión recolector de basura.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% fodes funcionamiento erogue a la estación de servicio Servipa, S.A.de C.V, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión recolector de basura placa N2091. También le cancele a la empresa Eléctrica de Oriente EEO, la cantidad de diecinueve dólares con noventa y seis centavos (\$19.96) en concepto de pago de deuda pendiente mas reconexión del medidor numero 95953220 ubicado en el malecón del Cantón Olomega.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO ONCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% fodes funcionamiento erogue al Concejo Departamental de Alcaldes La Unión, la cantidad de ciento dos dólares con ochenta y siete centavos (\$102.87) en concepto pago por tres cuotas para mantenimiento y sostenibilidad de la Unidad Técnica, del Concejo Departamental De Alcaldes, pago correspondiente los meses de abril, mayo y junio del presente año. Del mismo fondo erogue un dólar con sesenta y cinco centavos (\$1.65) por certificación de cheque del Banco Promerica.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% fodes Inversión erogue al señor Victor Noel Montiel, la cantidad de quinientos cuatro dólares (\$504.00) en concepto pago por suministro de materiales para el **proyecto de Ayudas a Centros Escolares, del Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue al señor Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de mil setecientos setenta nueve dólares con cincuenta centavos (\$1,779.50) en concepto de pago por suministro

de materiales para el **proyecto Ayuda a Personas de Escasos Recursos Económicos y Obras Diversas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% fodes Inversión erogue al señor Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de ochenta y nueve dólares con setenta centavos (\$89.70) en concepto pago por suministro de materiales de construcción para el **proyecto Construcción de Vivienda Destruida por Incendio de la Señora Teresa De Jesús Guevara Castro, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a SOCINUS, S.E.M. de C.V, la cantidad de trescientos setenta y siete dólares con ochenta y siete centavos (\$377.87) en concepto de pago por el Servicio que ofrecen en el relleno sanitario, para la disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de junio del corriente año.-----**COMUNIQUESE**-----
--- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% fodes Inversión erogue al señor José Salvador Escobar Peña, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares (\$144.00) en concepto de pago por 18 horas trabajadas a razón de \$8.00 cada hora, los días 3, 4 y 5 de julio de corriente año, perifoneando el evento de presentación, elección y coronación de la reina de las fiestas patronales de la Ciudad El Carmen, el día 5 de julio del presente año. Del mismo fondo erogue al señor Juan Ramón Gutiérrez Villatoro, la cantidad de seiscientos sesenta y ocho dólares (\$668.00) en concepto de pago por amenizar con música de discomóvil Compacto Digital, 5 horas consecutivas de fiestaailable el día 11 de julio del presente año, en el marco del desarrollo de las fiestas patronales de la Ciudad El Carmen.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% fodes Funcionamiento erogue a la aseguradora ASESUISA, la cantidad de cuatrocientos noventa dólares con once centavos (\$490.11) en concepto de pago por seguro de un año del vehículo placa N-5903, propiedad de la institución. Del mismo fondo erogue al señor Leonel Antonio Lizama Nolasco, la cantidad de ochenta y ocho dólares con noventa centavos (\$88.90) en concepto de pago por 10 horas trabajadas a razón de \$8.89 cada hora, perifoneando la Campaña de Fumigación los días 7 y 8 de julio del presente año. -----
COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo

informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% fodes Inversión erogue al señor Fredis Amílcar Espinal, la cantidad de quinientos cincuenta y seis dólares (\$556.00) en concepto de pago por la presentación artística de la caravana Venga La Alegría, el día 16 de julio de corriente año, en el desarrollo de las fiestas patronales de nuestra Ciudad. Del mismo fondo erogue a la señora Ana Rogelia Fuentes Hernández de Guzmán, la cantidad de trescientos noventa y nueve dólares (\$399.00) en concepto de pago por compra de coronas y bandas para reinas del deporte, reina del carnaval, y reina de las fiestas patronales de la Ciudad El Carmen.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% fodes Inversión erogue al señor Leonel Antonio Lizama Nolasco, la cantidad de cuarenta y tres dólares con setenta y cinco centavos (\$43.75) en concepto de pago por la compra de 35 fardos de agua en bolsa a razón de \$1.25 cada fardo, para los eventos que se realizaron el día 12 de julio del presente año, en el desarrollo de las fiestas patronales de nuestra ciudad.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue, la cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$84.00) en concepto de pago por la compra de chequera Boucher, del Banco Promerioca. Del mismo fondo erogue al señor José Ismael Díaz, la cantidad de setecientos cinco dólares con nueve centavos (\$705.09) en concepto de pago por compra de 36 cartuchos de tinta para las impresoras propiedad de la Institución.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue, al señor Pedro Ángel Ascencio Ávila, la cantidad de trescientos treinta y cuatro dólares (\$334.00) en concepto de pago por amenizar con música de MAGIC DISCO MOVÍL, fiesta bailable el día 4 de agosto del presente año, en la celebración de las fiestas patronales del Caserío El Amatillo del Cantón El Gavilán. Del mismo fondo erogue a la señora Santos Emperatriz Salmerón, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) en concepto de compra de servicio fúnebre para el fallecido Edgar Eliezer González Pérez, en el Barrio Nuevo de esta Ciudad.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, realizado el proceso de adjudicación, por el jefe de UACI, y teniendo la mejor oferta para la administración se **ACUERDA.** Adjudicar a la empresa CONSTRUMAN, S.A. DE C.V. para que realice el

proyecto, **Mejoramiento de Caminos Vecinales en el Municipio El Carmen, Apertura de Calle Caserío Alto El Roble y Conformación de Cancha en Caserío Salalagua, Municipio el Carmen Departamento de La Unión.** Proyecto que se ejecutara con fondos del 75% Fodes Inversión y tendrá un costo de treinta y cuatro mil ochocientos noventa y siete dólares con cuarenta y tres centavos (\$34,897.43) dicho proyecto se realizara por administración. **LA SUPERVISIÓN** de este proyecto se le adjudica al Ing. FRANCISCO ANTONIO MEJIA BAUTISTA, por un monto de mil cuatrocientos dólares (\$1,400.00) autorizando al señor Alcalde Municipal firme los contratos respectivos. Así mismo se autoriza a la tesorera municipal efectúe los pagos por la realización y supervisión de dicho proyecto. Gírese instrucciones a quien corresponda y se dé por iniciado el proyecto. ---**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, realizado el proceso de adjudicación, por el jefe de UACI, y teniendo la mejor oferta para la administración se **ACUERDA. Adjudicar el proyecto Mejoramiento de Calles en Colonia Villa Hermosa y Lotificación Santana, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** A la empresa G&M Constructora, S.A. DE C.V. para que ejecute **las partidas siguientes: Trazo Lineal, Conformación de Superficie de Rodamiento, Compactación con Rodo (incluye Agua, y rotulo)** partidas que ejecutaran por un monto de veintiún mil novecientos cincuenta y seis dólares con cuarenta y tres centavos (\$21,956.43) y se le adjudica **la siguiente partida a la empresa TERRYCOM, S.A. DE .C.V. DE Suministro de Balasto.** Por un monto de veintisiete mil noventa y tres dólares con cuarenta y nueve centavos (\$27,093.49). Proyecto que se ejecutara con fondos del 75% Fodes Inversión, y se realizara por administración. **LA SUPERVISIÓN** de este proyecto se le adjudica al Ing. FRANCISCO ANTONIO MEJIA BAUTISTA, por un monto de dos mil novecientos dólares (\$2,900.00) autorizando al señor Alcalde Municipal firme los contratos respectivos. Así mismo se autoriza a la tesorera municipal efectúe los pagos por la realización y supervisión de dicho proyecto. Gírese instrucciones a quien corresponda y se dé por iniciado el proyecto. ---**COMUNIQUESE**----- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal


Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

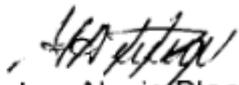
1° Regidor Propietario


Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario


Florentino Jovel Lara

3° Regidor Propietario


Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario


Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario


Luis Enrique Pérez Ochoa

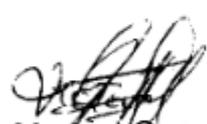
6° Regidor Propietario


Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente


Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente


Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente


José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente


Teresa de Jesús Cruz de Alvarez

Secretaria Municipal